

GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL	MIRANDA DE EBRO (BURGOS)	200468	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN	LEÓN	300368	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE PALENCIA	PALENCIA	400368	4
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	SALAMANCA	500368	3
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA	SEGOVIA	600368	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA	SORIA	700368	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL UNIVERSITARIO “DEL RÍO HORTEGA”	VALLADOLID	800368	3
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL MEDINA DEL CAMPO	MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID)	800568	1

Valladolid, 10 de diciembre de 2009.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 20 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Gestión de Función Administrativa, del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

Advertido error en el texto remitido para su publicación se procede a realizar la oportuna rectificación del Anexo III de la Resolución mencio-

nada en el epígrafe y publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 26 de noviembre de 2009, en relación con las vacantes que se ofertan.

En consecuencia con ello se concede un nuevo plazo de veinte días naturales, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente corrección de errores en el «Boletín Oficial de Castilla y León» para que los aspirantes relacionados en el Anexo I (Relación de opositores que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación) de la Resolución de 20 de noviembre de 2009, presenten, en su caso, la documentación establecida en los puntos segundo y cuarto de la mencionada Resolución.

Donde dice:

ANEXO III

RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN.- GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA

VACANTES OFERTADAS EN GERENCIAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA:

CENTRO	LOCALIDAD	CODIGO PLAZA	Nº PLAZAS
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA	ÁVILA	100303	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL SANTOS REYES	ARANDA DE DUERO (BURGOS)	200503	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL EL BIERZO	PONFERRADA (LEÓN)	300403	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	SALAMANCA	500303	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL UNIVERSITARIO “DEL RÍO HORTEGA”	VALLADOLID	800303	4

GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	VALLADOLID	800403	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL MEDINA DEL CAMPO	MEDINA CAMPO (VALLADOLID)	800503	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA	ZAMORA	900303	1

VACANTES OFERTADAS EN GERENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA:

CENTRO	CODIGO PLAZA	Nº PLAZAS
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN	300103	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE PALENCIA	400103	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ZAMORA	900103	1

Debe decir:

ANEXO III**RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN.- GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA****VACANTES OFERTADAS EN GERENCIAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA:**

CENTRO	LOCALIDAD	CODIGO PLAZA	Nº PLAZAS
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA	ÁVILA	100303	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL SANTOS REYES	ARANDA DE DUERO (BURGOS)	200503	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	SALAMANCA	500303	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL UNIVERSITARIO "DEL RÍO HORTEGA"	VALLADOLID	800303	5
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	VALLADOLID	800403	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL MEDINA DEL CAMPO	MEDINA CAMPO (VALLADOLID)	800503	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA	ZAMORA	900303	2

VACANTES OFERTADAS EN GERENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA:

CENTRO	CODIGO PLAZA	Nº PLAZAS
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE PALENCIA	400103	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ZAMORA	900103	1

Valladolid, 10 de diciembre de 2009.

UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD DE LEÓN

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, de la Universidad de León, por la que se convoca concurso oposición interno para la provisión de plazas transformadas, vacantes en la plantilla de personal laboral de administración y servicios.

De conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («B.O.E.» del 24 de diciembre), en el Decreto 67/1999, de 15 de abril («B. O. C. y L.» del 19), en el Estatuto de la Universidad de León y en el Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León («B. O. C. y L.» del 18 de enero de 2007), este Rectorado, a propuesta de la Gerencia, previo Acuerdo en Comisión Paritaria, ha resuelto convocar concurso-oposición interno por el procedimiento especial para la provisión de plazas transformadas para cubrir, mediante contratación laboral de carácter fijo, plazas de personal laboral, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- Normas generales.

1.1. De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta del Convenio Colectivo, se convoca concurso-oposición restringido para la promoción del personal del Grupo IVB al Grupo IVA, para cubrir las plazas de personal laboral fijo que se especifican en el Anexo I de esta resolución, con la asunción de las nuevas funciones que correspondan, continuando desempeñando el puesto de trabajo que ocupan en la actualidad con carácter definitivo, sin traslado o movilidad de ninguna clase como consecuencia de este proceso, y con amortización de las plazas que dejen vacantes.

1.2. La realización del proceso selectivo se ajustará, en lo que resulte aplicable, a lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; en el Estatuto Básico del Empleado Público; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en el Decreto Legislativo 1/1990 de 25 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Administración de Castilla y León; en los Estatutos de esta Universidad (aprobados por Acuerdo 243/2003, de 23 de octubre, de la Junta de Castilla y León); en el Convenio Colectivo citado; en la Relación de Puestos de trabajo de personal de administración y servicios de la Universidad de León; en el Decreto 67/1999, de 15 de abril por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal y de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; y en lo dispuesto en las presentes bases. Igualmente, y con carácter supletorio, resultará de aplicación el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General

del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

1.3. Funciones de la plaza y jornada de trabajo.

1.3.1. Las características de los puestos son las que tienen asignadas en la Relación de Puestos. Las funciones que, con carácter general, corresponden al Grupo y Categoría profesional en que se encuadra el puesto de trabajo convocado, son las que figuran en el Anexo I del actual Convenio Colectivo.

1.3.2. Las funciones específicas de las plazas, jornada de trabajo y horarios de las mismas son las que se realizan en la Unidad a la que corresponden las plazas, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo y la Relación de Puestos de Trabajo, y asunción de las nuevas funciones que correspondan. Para las plazas de Oficial de Servicios e Información, estarán, entre otras, las de información al público.

1.4. Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio Colectivo y, en lo que resulte aplicable, los Estatutos de la Universidad de León y demás normas de carácter general en materia de retribuciones de personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas.

1.5. El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

1.6. El proceso de selección constará de las siguientes fases: fase de concurso y fase de oposición.

Las valoraciones, pruebas y puntuaciones se especifican en el Anexo II de esta convocatoria.

1.7. El ejercicio de la fase de oposición versará sobre las funciones y/o programa que figuran en el Anexo III de esta convocatoria.

1.8. En la Resolución que se indica en la base 4.3, se determinará el lugar y la fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición, con quince días de antelación como mínimo.

1.9. El Tribunal calificador hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán exponerse, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad, con una antelación mínima de 48 horas respecto al comienzo del primer ejercicio.

2.- Requisitos de los candidatos.

2.1. Requisitos Generales que deben cumplir todos los aspirantes:

Para ser admitido a este concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a los empleos públicos y, en particular:

- Tener la condición de personal laboral fijo de la Universidad de León, sujeto al Convenio Colectivo citado y reunir los requisitos correspondientes.
- Desempeñar puestos en la misma localidad, área y especialidad.
- Pertenecer al Grupo inmediatamente inferior al de las plazas convocadas.
- Haber prestado servicios efectivos durante al menos un año en el área de las plazas transformadas.